

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 20 ENE-2018

242

DECRETO ALC. EXENTO N°.

/2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorándum N°20 de Tesorería Municipal de fecha 11.01.2016, el Ing. N°65 de Administración y Finanzas de fecha 13.01.2016, que autoriza la adquisición de "10 Sumadoras Casio DR-120", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004 y Decreto N°1410 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la adquisición de los bienes solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID 1271927 con la empresa COMERCIAL SERCODATA S.A., Rut N°77.339.180-7, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°193 de fecha 19.01.2016, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

GÉRMÁN MUŰNÓZ NAVAKRO

INGENIERO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Municipelidud de JAIME LAGOS HENRÍQUEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

PGM/frv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.